# BOLETIN OFICIAL
# DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 2 DE DICIEMBRE DE 1991 — AÑO XCIX — ₳ 2.000

**Nº 27.275**

**1ª** LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES





MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 204.853

**DR. RUBEN ANTONIO SOSA**
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 9,30 a 12,30 hs.






## DECRETOS

### SERVICIO EXTERIOR

**Decreto 2495/91**

**Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos Mexicanos.**

Bs. As., 26/11/91

VISTO lo propuesto por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Gobierno de MEXICO concedió el placet de estilo al señor D. Héctor Alberto SUBIZA, para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en dicho país.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Héctor Alberto SUBIZA.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Guido Di Tella.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

**Decreto 2496/91**

**Establécese la permanencia de un funcionario en su actual destino.**

Bs. As., 26/11/91

VISTO el artículo 76 de la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación, lo propuesto por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, y

CONSIDERANDO:

Que resulta oportuno tomar las previsiones necesarias para que los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación que durante su desempeño en el exterior cumplan los requisitos exigidos para acceder al beneficio jubilatorio, sean trasladados a la República a fin de iniciar los trámites previsionales correspondientes.

Que el PODER EJECUTIVO se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1º y 10 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Establécese que el funcionario de la categoría "A" Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, D. Héctor Alberto SUBIZA, permanecerá en destino —EMBAJADA DE LA REPUBLICA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS—, como máximo hasta el 14 de diciembre de 1993, fecha a partir de la cual deberá iniciar sus trámites jubilatorios.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Guido Di Tella.



## DECRETOS SINTETIZADOS

### PRESIDENCIA DE LA NACION

**Decreto 2420**

Bs. As., 12/11/91

Apruébase la Licitación Pública Nº 8/91, del registro de la SECRETARIA DE TURISMO, para la concesión del servicio de comedores, bares, atención de habitaciones, refección, mantenimiento y limpieza general de los hoteles de la UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL, y adjudícase en la siguiente forma:
Renglón Nº 1 - (Hoteles Nros. 1, 2 y 4).
SIAD S. R. L.
Precio día-turista: ₳ 134.100.
Hasta el 30/04/96 ₳ 96.022.439.100 (Australes noventa y seis mil veintidós millones cuatrocientos treinta y nueve mil cien).
Renglón Nº 2 - (Hoteles Nros. 5 y 6).
COMPAÑIA HOTELERO GASTRONOMICA IBEROAMERICANA S. A.
Precio día-turista: ₳ 130.950.
Hasta el 30/04/96 ₳ 97.333.563.600 (Australes noventa y siete mil trescientos treinta y tres millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos).
Renglón Nº 3 - (Hoteles Nros. 3 y 7).
RODEL S. A.
Precio día-turista: ₳ 129.800.
Hasta el 30/04/96 ₳ 67.349.066.400 (Australes sesenta y siete mil trescientos cuarenta y nueve millones sesenta y seis mil cuatrocientos).
Renglón Nº 4 - (Hoteles Nros. 8 y 9).
BAGALA S. A. C.
Precio día-turista: ₳ 131.400.
Hasta el 30/04/96 ₳ 75.904.655.400 (Australes setenta y cinco mil novecientos cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos).
TOTAL: ₳ 336.609.724.500 (Australes trescientos treinta y seis mil seiscientos nueve millones setecientos veinticuatro mil quinientos).

**Decreto 2421**

Bs. As., 12/11/91

Recházase la denuncia de ilegitimidad y desestímase la impugnación presentada por la firma Guillermo V. CASSANO S. A. contra el pliego y preadjudicación de la Licitación Pública Nº 09/91.

Apruébase la Licitación Pública Nº 09/91, convocada por la SECRETARIA DE TURISMO, para la concesión del servicio de comedores, bares, atención de habitaciones, refección, mantenimiento y limpieza general de los hoteles de la UNIDAD TURISTICA EMBALSE y adjudícase en la siguiente forma:
Renglón Nº 1 - (Hoteles Nros. 2 y 4, y casas Nros. 1/3, 5, 6, 8, 9, 11/16 y Anexo 51).
GEOVALDO ANGEL TARDIVO
Precio día-turista: ₳ 135.700.
Hasta el 30/04/96 ₳ 130.604.465.000 (Australes ciento treinta mil seiscientos cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil.
Renglón Nº 2 - (Hoteles Nros. 1 y 6, casas Nros. 34/50).
SALVADOR BAUTISTA PEREZ, FLORINDA TERESA VEIGA DE PEREZ y LILIANA BEATRIZ MARTINEZ
Precio día-turista: ₳ 126.121.
Hasta el 30/04/96 ₳ 128.603.061.280 (Australes ciento veintiocho mil seiscientos tres millones sesenta y un mil doscientos ochenta).
Renglón Nº 3 - (Hoteles Nros. 3 y 7 y casas Nros. 17/33).
HERMANDAD S. A. C. I. A. y F.
Precio día-turista: ₳ 126.200.
Hasta el 30/04/96 ₳ 106.838.396.000 (Australes ciento seis mil ochocientos treinta y ocho millones trescientos noventa y seis mil).
TOTAL: ₳ 366.045.922.280 (Australes trescientos sesenta y seis mil cuarenta y cinco millones novecientos veintidós mil doscientos ochenta).

**Decreto 2440**

Bs. As., 15/11/91

Autorízase el desplazamiento del Secretario de la Función Pública de la Presidencia de la Nación, Dr. Gustavo O. BELIZ a la Ciudad de SANTIAGO (CHILE) desde el 19 al 20 de noviembre de 1991, para participar de la Mesa Redonda sobre Función Pública y Reforma Administrativa organizada conjuntamente con la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO del MINISTERIO DEL INTERIOR de CHILE.

**Decreto 2447**

Bs. As., 18/11/91

Autorízase al señor Presidente del Directorio de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, Doctor Manuel Angel MONDINO a trasladarse a la ciudad de Viena —REPUBLICA DE AUSTRIA— por el término de DIECIOCHO (18) días a partir del 20 de noviembre de 1991, a fin

## SUMARIO

de participar en la reunión anual del Comité de Asistencia y Cooperación Técnicas de la Junta de Gobernadores del ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA.

**Decreto 2455**

Bs. As., 21/11/91

Desestímase la denuncia de ilegitimidad, interpuesta por el ex-agente Dn. Jorge Eduardo MOYANO como recurso jerárquico, contra la Resolución Nº 128 del 31 de agosto de 1989 de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

**Decreto 2462**

Bs. As., 21/11/91

Recházase el recurso de queja previsto en el artículo 71 de la reglamentación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos (Nº 19.549), aprobada por Decreto Nº 1759/72, interpuesto por el letrado apoderado del señor D. Juan Carlos ALESSANDRO, agente Categoría 21 - Agrupamiento Administrativo del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION.

**Decreto 2465**

Bs. As., 22/11/91

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el ex-agente del entonces ENTE NACIONAL ARGENTINO DE TURISMO actual SECRETARIA DE TURISMO, Dn. Diego Carlos Juan MELI, contra la Resolución —ENATUR— Nº 83 de fecha 21 de enero de 1991, por no haber aportado elemento alguno que haga variar el criterio adoptado.

**Decreto 2466**

Bs. As., 22/11/91

Adscríbese, a partir de la notificación del presente Decreto y por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, a la SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (SUBSECRETARIA DE ACCION DE GOBIERNO), al Doctor D. Ramón Gerónimo BRENNA quien revista en la planta permanente del CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

**Decreto 2467**

Bs. As., 22/11/91

Recházase el recurso de alzada en subsidio deducido por el ex-agente D. Gustavo Alberto HAMMAR contra la Resolución ENTECAP Nº 19/90, que rechazó el reclamo de pago del adicional por zona desfavorable, previsto en el artículo 8º del Decreto Nº 620/88.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**Decreto 2469**

Bs. As., 22/11/91

Hácese lugar al reclamo de alzada interpuesto por doña María Estela RUIZ contra el Decreto Nº 5040 dictado el 15 de diciembre de 1986 por el señor Gobernador del ex-TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, y declárase dicho acto administrativo nulo, de nulidad absoluta e insanable.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

**Decreto 2463**

Bs. As., 21/11/91

Convalídase a la Dirección General de Administración del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO la liquidación a favor de la PRESIDENCIA DE LA NACION —CASA MILITAR— de la suma de AUSTRALES SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES (₳ 72.698.853) por gastos de avituallamiento, combustible, viáticos de la tripulación y rampa, y DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES (USS 2.653) en concepto de combustible y viáticos de la tripulación, abonadas con motivo del viaje efectuado por el señor Canciller a las ciudades de SAN MIGUEL DE TUCUMAN —PROVINCIA DE TUCUMAN— y ANTOFAGASTA —REPUBLICA DE CHILE—, respectivamente.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**Decreto 2448**

Bs. As., 19/11/91

Autorízase al señor Ministro de Defensa, Doctor D. Antonio Erman GONZALEZ a trasladarse a Roma, Italia, a partir del 20 de noviembre de 1991 por el término de SEIS (6) DIAS y a Bruselas, Bélgica, a partir del 26 de noviembre de 1991, por el término de SIES (6) DIAS, a fin de responder a las invitaciones formuladas por la Internacional Demócrata Cristiana de Italia para participar del "Forum Internacional de los Líderes Políticos Demócratas Cristianos" y asistir al "Primer Seminario Europeo de presentación del Programa Argentino de Privatizaciones", que tendrá lugar en el segundo país citado. El señor Ministro de Defensa será acompañado por su Asesor de Gabinete, Doctor D. Francisco CERRO.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**Decreto 2406**

Bs. As., 11/11/91

Modifícanse el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el Ejercicio 1991 correspondiente a la Jurisdicción 85 - SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y CALIDAD AMBIENTAL; y el CALCULO DE RECURSOS de la CUENTA ESPECIAL Nº 516 - FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA.

**Decreto 2461**

Bs. As., 21/11/91

Recházase el reclamo administrativo interpuesto por NOBLEZA PICCARDO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL y FINANCIERA contra las disposiciones del Decreto Nº 1066 del 6 de junio de 1990.

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**Decreto 2299**

Bs. As., 31/10/91

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para 1991 (prórroga del correspondiente al ejercicio fiscal 1990, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), de la Jurisdicción 67 - SECRETARIA DE EDUCACION, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 027 - INSTITUTO NACIONAL DE CREDITO EDUCATIVO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES; y el Cálculo de Recursos de la Jurisdicción 67 - SECRETARIA DE EDUCACION, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 027 - INSTITUTO NACIONAL DE CREDITO EDUCATIVO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Decreto 2399**

Bs. As., 11/11/91

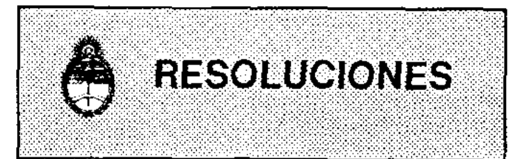
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el CENTRO AZUCARERO ARGENTINO y el INGENIO LEDESMA S. A. A. I., contra la resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Nº 692/90 que establece la tarifa sustitutiva del depósito de los aportes y contribuciones previsionales correspondientes a los trabajos de cosecha de caña de azúcar, año 1990.

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

**Decreto 2404**

Bs. As., 11/11/91

Increméntase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente (prórroga del correspondiente al Ejercicio Fiscal 1990, en virtud de lo establecido por el Artículo 13 de la LEY DE CONTABILIDAD) en la suma de CINCO MIL MILLONES DE AUSTRALES (₳ 5.000.000.000) con destino a la financiación de la campaña de prevención del avance del sarampión.
Como consecuencia de lo dispuesto, modifícase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente para el Ejercicio Fiscal 1991 en la parte correspondiente a la JURISDICCION 80 - MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL.




**Ministerio del Interior**

## PARTIDOS POLITICOS

**Resolución 397/91**

**Autorízanse espacios semanales televisivos y radiales.**

Bs. As., 6/11/91

VISTO el "Régimen del Fondo Partidario Permanente", aprobado por el Decreto Nº 396/89, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde reglamentar la exención del pago de los espacios que se asignen en los medios de radiodifusión a las agrupaciones políticas que oficialicen listas de candidatos a diputados nacionales con vistas a los comicios del 1 de diciembre de 1991.

Que debe garantizarse a las mismas un acceso igualitario, a cuyo efecto es necesario establecer normas que garanticen una adjudicación equitativa de los espacios.

Que su difusión reviste interés nacional, por lo que encuadra en los términos del artículo 72, inciso g) de la Ley Nº 22.285.

Que el suscripto está facultado a establecer las normas pertinentes, según lo dispuesto por el artículo 28 del mencionado decreto.

Por ello,

EL MINISTRO
DEL INTERIOR
RESUELVE:

**Artículo 1º** — Autorízanse a los partidos, confederaciones y alianzas de distrito: UN (1) espacio semanal televisivo de CINCO (5) minutos cada uno en una estación que funcione dentro de su respectivo distrito.

**Art. 2º** — Autorízanse a los partidos, confederaciones y alianzas de distrito UN (1) espacio diario radial de CINCO (5) minutos cada uno, en una estación que funcione dentro del respectivo distrito.

**Art. 3º** — Las emisiones se realizarán entre los días 11 al 28 de noviembre inclusive.

**Art. 4º** — La DIRECCION NACIONAL ELECTORAL, programará grupos de espacios teniendo en cuenta la importancia de las emisoras y la distribución de los horarios. De ser posible, tratará de evitarse la superposición de espacios y se preverá la rotación en la adjudicación de las emisoras y los horarios, a fin de dar acceso equitativo a los beneficiarios.

**Art. 5º** — Los espacios serán adjudicados a través del sorteo que organizará y ejecutará la DIRECCION NACIONAL ELECTORAL. Serán invitados a presenciarlo los apoderados de las agrupaciones políticas beneficiarias y representantes de los organismos vinculados a la radiodifusión.

**Art. 6º** — En caso de violación de las normas del Capítulo IV del Título III del Decreto Nº 396/89, por parte de alguna agrupación política, el Ministerio podrá disponer la cancelación de los espacios pendientes que tuviera acordados.

**Art. 7º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — José L. Manzano.

**Secretaría de Turismo**

## ADHESIONES OFICIALES

**Resolución 486/91**

**Declárase de Interés Turístico el Campeonato Argentino de Playas y el Circuito Sudamericano de Voleibol de Playa.**

Bs. As., 21/11/91

VISTO el expediente Nº 774/91 del registro de la SECRETARIA DE TURISMO, y

CONSIDERANDO:

Que la Confederación Argentina de Voleibol informa sobre la realización del CAMPEONATO ARGENTINO DE PLAYAS, a llevarse a cabo desde el 13 hasta el 19 de enero de 1992 y del CIRCUITO SUDAMERICANO DE VOLEIBOL, desde el 20 hasta el 26 de enero de 1992, en la ciudad de Mar del Plata — provincia de Buenos Aires.

Que estos significativos certámenes deportivos en el orden nacional serán organizados por la Confederación Argentina de Voleibol.

Que es propósito de este organismo brindar su apoyo y colaboración a aquellas actividades que por su importancia hacen a la promoción de nuestro país.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1185 de fecha 20 de junio de 1991.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE TURISMO
RESUELVE:

**Artículo 1º** — Declarar de Interés Turístico el CAMPEONATO ARGENTINO DE PLAYAS y el CIRCUITO SUDAMERICANO DE VOLEIBOL DE PLAYA, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata —provincia de Buenos Aires— desde el 13 hasta el 19 de enero y desde el 20 hasta el 26 de enero de 1992, respectivamente.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Francisco Mayorga.

**Secretaría de Turismo**

## ADHESIONES OFICIALES

**Resolución 487/91**

**Declárase de Interés Turístico la XI Muestra de Cine Nacional "Proyección '92".**

Bs. As., 21/11/91

VISTO el expediente Nº 687/91 del registro de la SECRETARIA DE TURISMO, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Cronistas Cinematográficos de la Argentina informa de la realización de la XI MUESTRA DE CINE NACIONAL "PROYECCION '92", a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata — provincia de Buenos Aires— desde el 6 hasta el 15 de marzo de 1992.

Que esta muestra conforma un importante hecho cultural en el ámbito nacional y se constituye en una excelente oportunidad de presentar a la opinión pública el alto nivel que ha logrado en nuestro país la industria cinematográfica.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1185 de fecha 20 de junio de 1991.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE TURISMO
RESUELVE:

**Artículo 1º** — Declarar de Interés Turístico la XI MUESTRA DE CINE NACIONAL "PROYECCION '92", a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata —provincia de Buenos Aires— desde el 6 hasta el 15 de marzo de 1992.

**Art. 2º** —Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Francisco Mayorga.

**Secretaría de Turismo**

## FIESTAS NACIONALES

**Resolución 491/91**

**Declárase Fiesta Nacional del Sol.**

Bs. As., 22/11/91

VISTO el expediente Nº 694/91 del registro de la SECRETARIA DE TURISMO, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Turismo de la provincia de San Juan informa de la realizacion de la Fiesta del Sol, a llevarse a cabo en la ciudad de San Juan, en el mes de agosto de cada año para la cual solicita la declaración de Fiesta Nacional.

Que la trascendencia y la jerarquía alcanzadas por este acontecimiento en anteriores realizaciones lo convierten en un atractivo turístico de relevancia, habiendo merecido con anterioridad dicho reconocimiento por Resolución Nº 66 de fecha 10 de agosto de 1972.

Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos por la Resolución Nº 275/88 de este organismo para el otorgamiento del carácter de Fiesta Nacional a dicho festejo.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1185 de fecha 20 de junio de 1991 y por el Decreto Nº 1300 de fecha 11 de agosto de 1987.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE TURISMO
RESUELVE:

**Artículo 1º** — Declárase Fiesta Nacional del Sol al festejo a celebrarse en la ciudad de San Juan —provincia de San Juan— en el mes de agosto de cada año.

**Art. 2º** — A partir de la fecha se autoriza la realización sucesiva de este acontecimiento en forma anual.

**Art. 3º** — La Dirección de Turismo de la provincia de San Juan asumirá la responsabilidad y el control de este festejo debiendo comunicar cualquier modificación que se produzca en cuanto hace a cambio de sede, fecha de celebración, como postergación y/o anulación de esta Fiesta Nacional.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Francisco Mayorga.

**Ministerio de Justicia**

## SOCIEDADES COMERCIALES

**Resolución 623/91**

**Actualízase el capital social a que se refiere el artículo 299, inciso 2º) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550.**

Bs. As., 13/9/91

VISTO el expediente Nº 79.920/91 del registro de este MINISTERIO por el que tramita la solicitud de la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, de actualizar el capital social a que se refiere el artículo 299, inciso 2º de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, (t.o. Decreto Nº 841/84), y

CONSIDERANDO:

Que la última actualización de capital se practicó mediante la Resolución Nº 95 de la SECRETARIA DE JUSTICIA, del 15 de diciembre de 1989.

Que los propósitos que inspiraron la incorporación de una pauta patrimonial para el sometimiento de las sociedades por acciones a fiscalización permanente, exigen que aquella responda a la realidad económica.

Que el monto propuesto responde a los cálculos efectuados a fs. 9 por la Subdirección General de Administración.

Que ha tomado intervención en las presentes actuaciones el servicio permanente de asesoramiento jurídico de este MINISTERIO.

Que es facultad del suscripto emitir el presente acto conforme a las facultades que surgen de los Decretos números 101/85 y 1404/91.

Por ello,

EL MINISTRO
DE JUSTICIA
RESUELVE:

**Artículo 1º** — Fíjase en VEINTIUN MIL MILLONES DE AUSTRALES (₳ 21.000.000.000.-), el capital social establecido por el artículo 299, inciso 2º, de la Ley Nº 19.550 (t.o. Decreto Nº 841/84).

**Art. 2º** — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — León C. Arslanian.

## AVISOS OFICIALES
### NUEVOS

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS**

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**

**ADUANA DE MENDOZA**

Se le notifica a SALVADOR TICLI (L. E. Nº 6.876.453), de la condena recaída en el Sumario Administrativo SA 38/86/443, caratulado: "ADUANA DE MENDOZA c/TICLI, SALVADOR, JUAN A. FITIPALDI, DANIEL E. THOME y SERGIO THOME por Infracción al art. 864 inc. d) del Código Aduanero"; que a los fines de mejor proveer a continuación se transcribe en su parte pertinente, a saber: "RESOLUCION Nº 441/90. MENDOZA, 8 de noviembre de 1990. VISTO, ... y CONSIDERANDO: ..., ... EL ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE MENDOZA RESUELVE: ARTICULO 1º — CONDENAR en autos a Salvador TICLI, L. E. Nº 6.876.453, con el comiso de la mercadería secuestrada en el presente, el COMISO del automotor marca DODGE, patente M-097730, y una multa de cuatro veces el valor en plaza actualizado de la mercadería y que asciende a la suma de australes CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL (A 40.516.000), de conformidad al art. 876 incs. a), b) y c) del Código Aduanero. ARTICULO 2º — EXIGIR a Salvador TICLI el pago de los tributos que debieron abonarse, de conformidad al artículo 638 inc. a) del Código Aduanero y que actualizados ascienden a la suma de Australes CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (A 4.310.452). ARTICULO 3º — AMBOS IMPORTES deberán efectivizarse dentro del perentorio término de quince días de ejecutoriada la presente en sede administrativa, bajo apercibimiento de los arts. 924, 1113 y 1122 inc. b), todos del Código Aduanero. ARTICULO 4º — INHABILITAR a Salvador TICLI, en forma especial, perpetua para desempeñarse como funcionario aduanero, miembro de la Policía Auxiliar Aduanera o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana agente de transporte aduanero e INHABILITACION ESPECIAL de tres años para ejercer actividades de importación y exportación, de conformidad al art. 876 incs. f) y g) del Código Aduanero... — CARLOS DE LA ROSA, ADMINISTRADOR ADUANA DE MENDOZA.

POR LO TANTO QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

e. 2/12 Nº 3576 v. 2/12/91

**ADUANA DE MENDOZA**

Se le notifica a GUILLERMO EDUARDO DICKINSON RAMMSY (C. I. chl. 6552145-8) de la Corrida de Vista, correspondiente al Sumario SA-38- 91-1225 de la Aduana de Mendoza; que a los fines de mejor proveer a continuación se transcribe su parte pertinente, a saber: ADUANA DE MENDOZA: INSTRUYASE SUMARIO CONTENCIOSO en los términos del art. 1094 del Código Aduanero, imputándosele la infracción prevista y penada en el artículo 970 del citado texto legal. CORRASE VISTA de conformidad al art. 1101 del C. A. a GUILLERMO EDUARDO DICKINSON RAMMSY, a quien se cita y emplaza para que en el término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes, que intente valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello de acuerdo a lo prescripto en los arts. 1101/1105 del C. A. Se deja debida constancia que la presentación requiere patrocinio letrado (art. 1034 del C. A.) acreditando debida personería y constituyendo domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana bajo apercibimiento de tenerlo constituido en estos estrados (art. 1013 inc. g) del C. A.)— CARLOS DE LA ROSA, ADMINISTRADOR ADUANA DE MENDOZA.

POR LO TANTO QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

e. 2/12 Nº 3577 v. 2/12/91

**ADUANA DE MENDOZA**

La Administración de la Aduana de Mendoza, conforme a lo dispuesto por el art. 417 del Código Aduanero, cita y emplaza por el término fijado por el art. 418 (60 días) de la citada Ley, a quienes se consideren con derechos sobre las mercaderías "Sin titular conocido", abandonadas en el resguardo jurisdiccional Punta de Vacas, que se detallan a continuación, bajo apercibimiento de proceder conforme lo dispuesto por el art. 419 y correlativos del citado cuerpo legal.

| Expte. EA 38 Nº | Interesado | Detalle genérico de la mercadería |
|---|---|---|
| 4214/90 | N.N. | 32 Docenas de máquinas de afeitar desechables marca COLTY<br>150 Cajitas conteniendo cada una tres hojas de afeitar marca GILLETE PLATINUM PLUS<br>24 docenas de máquinas de afeitar desechables marca COLTY |
| 5987/90 | N.N. | 1 Radio reloj marca WINDSONIC AM/FM modelo CR-30<br>60 Relojes pulsera malla y caja plástica marca SAXON |
| 2199/90 | N.N. | 1 Circuito impreso nro. SNK.PC. 028614<br>1 Circuito impreso nro. PG.930<br>1 Circuito impreso nro. D 10607<br>1 Circuito impreso nro. D 1574<br>1 Circuito impreso nro. D 02077<br>1 Circuito impreso nro. D 01438<br>1 Circuito impreso nro. DE 0014<br>1 Circuito impreso nro. DE 0015B-2 |
| 3000/90 | N.N. | 300 Latas de 18 grs. cada una de Ungüento marca "MENTOLATHUN" |

e. 2/12 Nº 3578 v. 2/12/91

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº: 2784

DEPENDENCIA: REGION RESISTENICA - Sede

CODIGO: 402

| Nº CONSTANCIA | C.U.I.T. Nº | CONTRIBUYENTE PETICIONARIO |
|---|---|---|
| 3-351-91 | 30-50267112-6 | TIPOITI S. A. |

TOTAL CONSTANCIAS: 1 (una).

e. 2/12 Nº 3579 v. 2/12/91

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28º - RESOLUCION GENERAL Nº: 2784

DEPENDENCIA: DIRECCION GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

CODIGO: 020

| NUMERO DE CONSTANCIA | C.U.I.T. Nº | CONTRIBUYENTE PETICIONARIO |
|---|---|---|
| 238-020/91 | 30-50262872-7 | TRINIDAD WARCO QUIMICA S. A. |

TOTAL CONSTANCIAS: 1 (una).

e. 2/12 Nº 3580 v. 2/12/91

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº: 2784

DEPENDENCIA: DIRECCION GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

CODIGO: 020

| Nº CONSTANCIA | C.U.I.T. Nº | CONTRIBUYENTE PETICIONARIO |
|---|---|---|
| 229-020/91 | 30-55081599-7 | SIDERCA S.A.I.C. |

TOTAL CONSTANCIAS: 1 (una).

e. 2/12 Nº 3581 v. 2/12/91

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Ramona Norma Del V. GUTIERREZ de CHYRIKINS alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46/75 y el artículo 248 de la Ley de Contrato de Trabajo, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Rivadavia 1355 - 6º piso - Capital Federal. 27 de Noviembre de 1991. Fdo. CARLOS ALBERTO PORTO, JEFE (INT.) DIVISION BENEFICIOS.

e. 2/12 Nº 3582 v. 4/12/91

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

**Circular Nº 1262**

**Impuesto al Valor Agregado. Ley según texto sustituido por la Ley Nº 23.349 y sus modificaciones. Resolución General Nº 3431. Solicitudes de exclusión. Normas aclaratorias.**

Bs. As., 28/11/91

Atendiendo a consultas formuladas en relación al régimen de percepción del impuesto al valor agregado, respecto de operaciones de importación de cosas muebles gravadas, reglado mediante la Resolución General Nº 3431, aclárase que en aquellos casos en que su aplicación genere —en forma permanente— saldo a favor del responsable inscripto en el citado impuesto, podrá solicitarse la exclusión, total o parcial, del mencionado régimen, siendo de aplicación —a tales efectos— lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución General Nº 3.337 y sus modificaciones, con excepción de lo establecido en el punto 6 "in fine" y en el punto 7 del antedicho artículo.

Las autorizaciones de exclusión o reducción extendidas por este Organismo de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Resolución General Nº 3337 y sus modificaciones, serán consideradas válidas a los fines de la no aplicación del precitado régimen de percepción, no resultando necesario, en dicho caso, formalizar la solicitud a que se refiere el párrafo anterior.

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lic. RICARDO COSSIO, Director General.

e. 2/12 Nº 3594 v. 2/12/91

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA**

La SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA notifica al señor LARRALDE, Lorenzo conforme el procedimiento previsto en los artículos 145 y subsiguientes del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Nación, la Resolución Nº 132, dictada por la Subsecretaría con fecha 18 de abril de 1991, cuya parte dispositiva expresa:

"EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA - RESUELVE:

**Artículo 1º** — Dar por caducos los beneficios del Plan de Inversiones aprobado por Disposición de la OFICINA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO nº 56 de fecha 25 de setiembre de 1984 y ampliado por Disposición nº 190 del 16 de marzo de 1989.

**Art. 2º** — Aplicar a la firma LA LUCILA S. A. una multa de AUSTRALES UN MILLON TRESCIENTOS MIL (A 1.300.000), suma ésta que será actualizada a la fecha de efectivizarse el pago, según procedimiento descripto en el artículo 9º de la Ley 22.211.

**Art. 3º** — Remitir copia autenticada de la presente a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA a los fines correspondientes.

**Art. 4º** — Regístrese, comuníquese y archívese. — Fdo.: INGENIERO AGRONOMO MARCELO REGUNAGA, SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA. — Fdo.: SUSANA ESTER RODRIGUEZ - A/C AREA DESPACHO GENERAL - Paseo Colón 982 - Planta Baja - Oficina 50 - Capital Federal. Publíquese por TRES (3) días seguidos.

e. 2/12 Nº 3583 v. 4/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 34103 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino

Fundamentación de novedad: Se distingue por su planta de gran estatura (1,92 m.), prolífica y de hojas erguidas, panoja de porte muy erecto, con glumas levemente púrpuras, estigmas de color rojo intenso, espiga corta y delgada, con granos de endosperma duro y color anaranjado amarillento, bien cubierta por la chala.

Verificación de estabilidad: año 1984.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.574 v. 2/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 33897 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino.

Fundamentación de novedad: Se distingue por el color verde oscuro de sus hojas, con fuerte ondulación marginal, por su panoja con pocas ramificaciones, de porte erecto, con anteras amarillas y por su susceptibilidad al Mar de Río Cuarto.

Verificación de estabilidad: año 1984.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.575 v. 2/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 35143 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino.

Fundamentación de novedad: Se distingue por su planta de baja estatura (1,53 m.), su panoja poco ramificada, con anteras amarillas, su espiga corta, de 14 hileras, con grano dentado, de endosperma amarillo y su ciclo corto a floración (66 y 68 días a 50 % de floración masculina y femenina, respectivamente). Se adapta a las zonas del sur de la provincia de Buenos Aires (Regiones VIII y IX).

Verificación de estabilidad: año 1982.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.576 v. 2/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 35355 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino

Fundamentación de novedad: Se distingue de la línea LMC 34103 por tener menos ramificaciones en la panoja (10), menor número de hileras de grano en la espiga (10) y ciclo más largo (91 y 94 días de emergencia a 50 % de antesis masculina y femenina respectivamente).

Verificación de estabilidad: año 1984.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.577 v. 2/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 31984 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino

Fundamentación de novedad: La línea LMC 31984, de endosperma duro, anaranjado, se distingue por su planta de baja estatura (1,53 m.), la pigmentación levemente antociánica de las hojas, la panoja poco ramificada y la resistencia de su tallo a la podredumbre. También por su ciclo relativamente largo (95 y 98 días desde emergencia hasta 50 % de antesis en flores masculinas y femeninas, respectivamente), comparado con la mayoría de las líneas adaptadas a las zonas maiceras centrales (Regiones IV y V). Tiene buena tendencia a ser prolífica.

Verificación de estabilidad: año 1980.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.578 v. 2/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 32955 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino.

Fundamentación de novedad: Se distingue por su planta alta (1,90 m.), vigorosa, de color verde oscuro, por el color levemente púrpura de sus glumas y el color rojo de sus estigmas.

Verificación de estabilidad: año 1984.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.580 v. 2/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 35369 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino

Fundamentación de novedad: Se distingue por la altura de su planta (1,85 m.), de color verde oscuro, su prolificidad, su panoja con glumas de color púrpura y anteras de color rosado y su tolerancia al Mal de Río Cuarto.

Verificación de estabilidad: año 1976.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.581 v. 2/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 36277 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino

Fundamentación de novedad: Se distingue por su planta alta (1,80 m.), panoja muy ramificada, de porte erecto, glumas con débil coloración antociánica en las bases y anteras rosadas, espiga larga, con granos de endosperma duro, color anaranjado y marlo de color rosado muy pálido y por su buena tolerancia al Mal de Río Cuarto.

Verificación de estabilidad: año 1983.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.582 v. 2/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 37430 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino

Fundamentación de novedad: Se distingue por su planta de baja estatura (1,60 m.), con coloración antociánica en las vainas de la hojas, panoja grande con pocas ramificaciones de porte erecto, anteras color púrpura y glumas verdes con leve coloración antociánica en las bases, y su espiga larga (28 cm.).

Verificación de estabilidad: año 1984.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.583 v. 2/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 37510 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino

Fundamentación de novedad: Se distingue por su planta de gran estatura (1,90 m.) con tallo de fuerte pigmentación antociánica y hojas de color verde oscuro con fuerte ondulación marginal, panoja grande, muy ramificada y por su endosperma duro, color anaranjado.

Verificación de estabilidad: año 1984.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.584 v. 2/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 38987 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino

Fundamentación de novedad: Se distingue por su ciclo largo a floración (90 y 93 días desde emergencia al 50 % de antesis de las flores masculinas y femeninas). También por su espiga delgada de 12 hileras, relativamente larga (25 cm.), con grano duro, color anaranjado. Es una línea adaptada a las zonas maiceras centrales (Regiones IV y VI).

Verificación de estabilidad: año 1985.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.585 v. 2/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 92537 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino

Fundamentación de novedad: Se distingue por su planta alta (1,85 m.), su espiga corta de 16 hileras de grano, su largo ciclo a floración (98 y 101 días desde emergencia a 50 % de antesis masculina y femenina, respectivamente), y su resistencia a Helmintosporium turcicum. Tiene endosperma duro, de color anaranjado. Se adapta a las áreas maiceras del norte del país (Regiones I y II).

Verificación de estabilidad: año 1985.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.586 v. 2/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 92559 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino

Fundamentación de novedad: Se diferencia de la línea LMC 92537 por su menor estatura (1,60 m), por el color de sus glumas (verde con estrías púrpura) y por el color de sus anteras (rosado). Como ella se adapta a las áreas maiceras del norte del país (Regiones I y II).

Verificación de estabilidad: año 1985.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.587 v. 2/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 96582 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino

Fundamentación de novedad: Se distingue por su planta de baja estatura (1,60 m), por la coloración levemente antociánica de las vainas, por su panoja poco ramificada, con coloración antociánica en la base de las glumas y anteras amarillas y por su espiga larga, de marlo rosado, con 16 hileras de grano. Tiene grano duro de color anaranjado, es de ciclo corto (70 y 72 días desde emergencia hasta 50 % de antesis masculina y femenina, respectivamente), y se adapta a las zonas maiceras del sur de la provincia de Buenos Aires.

Verificación de estabilidad: año 1983.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.588 v. 2/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 96995 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino

Fundamentación de novedad: Se diferencia de la línea LMC 96582 por su mayor estatura (1,80 m.), por el menor número de hileras de su espiga (14), y por su ciclo más corto (65 y 67 días desde emergencia al 50 % de antesis de las flores masculinas y femeninas, respectivamente). Es adaptada a las zonas maiceras del sur de la Provincia de Buenos Aires (Regiones VIII y IX).

Verificación de estabilidad: año 1984.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.589 v. 2/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 46000 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino

Fundamentación de novedad: Se distingue por su espiga larga (18-20 cm.), de 16 hileras, de marlo blanco y grano profundo, con endosperma de tipo dentado y color amarillo claro.

Verificación de estabilidad: año 1981.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.590 v. 2/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 51981 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino

Fundamentación de novedad: Se distingue por su espiga corta y delgada, de 12 hileras, con marlo color rosado y grano de endosperma semidentado y color amarillo anaranjado, y por su panoja poco ramificada con anteras rosadas.

Verificación de estabilidad: año 1987.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.591 v. 2/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 64109 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino

Fundamentación de novedad: Se distingue por su planta baja (1,50), con hojas de porte erguido y leve color antociánico en las vainas, panoja poco ramificada, y espiga corta de 14 hileras de grano con endosperma dentado, de color amarillo y marlo rosado.

Verificación de estabilidad: año 1981.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.592 v. 2/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 65000 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino

Fundamentación de novedad: Se distingue por panoja grande con 16 ramificaciones primarias de porte horizontal y anteras amarillas, y por su espiga corta, gruesa con 16 hileras y pedúnculo largo (9 cm.), con granos de endosperma dentado de color anaranjado amarillento.

Verificación de estabilidad: año 1982.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.593 v. 2/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 70008 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino

Fundamentación de novedad: Es parecida a la línea LMC 51981. Se diferencia de ella por su estatura algo menor (10 cm. más baja), el color de sus anteras (amarillo), el color mas intenso de su marlo (rojo) y el color más amarillo de su endosperma.

Verificación de estabilidad: año 1979.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.594 v. 2/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 79430 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino

Fundamentación de novedad: Se distingue por su planta baja (1,60 m.), con espiga baja, su panoja de tamaño mediano con muy pocas ramificaciones primarias y anteras rosadas, y su espiga larga (20 cm.), con 14 hileras de grano dentado, color amarillo.

Verificación de estabilidad: año 1983.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.595 v. 2/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 81560 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino

Fundamentación de novedad: Línea dentada, que se distingue por su panoja mediana a grande, con 15 ramificaciones primarias de porte erecto y anteras amarillas. También por su ciclo relativamente largo (90 y 92 días desde emergencia hasta 50 % de antesis masculina y femenina respectivamente), comparado con la mayoría de las líneas adaptadas a las zonas maiceras centrales (Regiones IV y VI).

Verificación de estabilidad: año 1986.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.596 v. 2/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 83744 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino

Fundamentación de novedad: Se distingue por su planta baja (1,50 m.) y por la baja inserción de su espiga (0,50 m.), el color de sus anteras (rosadas) y su corto ciclo a floración (63 y 65 días desde emergencia hasta 50 % de antesis de las flores masculinas y femeninas, respectivamente).

Es una línea de endosperma duro, color anaranjado, adaptada a las zonas maiceras del sur de Buenos Aires (Regiones VIII y IX).

Verificación de estabilidad: año 1980.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.597 v. 2/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 89510 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino

Fundamentación de novedad: Se distingue por el color levemente antociánico de sus hojas; por su panoja grande muy ramificada, con anteras de color púrpura; por el color salmón de sus estigmas; por su tolerancia a Helmintosporium turcicum; y por su largo ciclo a floración (99 y 102 días desde emergencia hasta 50 % de antesis masculina y femenina, respectivamente).

Es una línea de endosperma duro, color anaranjado rojizo, adaptada a las áreas maiceras del norte del país (Regiones I y II)

Verificación de estabilidad: año 1980.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.598 v. 2/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 91176 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino

Fundamentación de novedad: Se distingue por su planta de muy baja estatura (1,30 m.), inusual para líneas de ciclo largo (su ciclo es de 99 y 102 días desde emergencia a 50 % de antesis masculina y femenina, respectivamente), por su prolificidad, por su panoja grande muy ramificada y por su resistencia a Helmintosporium turcicum. Es una línea de endosperma duro color anaranjado amarillento, adaptada a las áreas maiceras del norte del país (Regiones I y II).

Verificación de estabilidad: año 1983.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.599 v. 2/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 39205 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino

Fundamentación de novedad: Se distingue por su planta de baja estatura (1,60 m.), panoja de porte erecto, con pocas ramificaciones primarias y anteras de color púrpura, espiga de pedúnculo muy corto (3 cm.), y ciclo a floración relativamente largo en comparación con otras líneas adaptadas a las Regiones IV y VI (88 y 90 días desde emergencia a 50 % de antesis masculina y femenina respectivamente).

Verificación de estabilidad: año 1985.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.600 v. 2/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 33226 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino

Fundamentación de novedad: Es parecida a la línea LMC 33181. Se diferencia por su espiga más delgada; su mayor tendencia a la prolificidad; y su susceptibilidad al Mal de Río Cuarto.

Verificación de estabilidad: año 1984.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.601 v. 2/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 41267 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino

Fundamentación de novedad: Se distingue por la altura de su planta (1,90 m) y baja inserción de espiga, su tallo con pigmentación antociánica, su panoja muy poco ramificada, con anteras rosadas, y su espiga corta de 14 hileras, de grano duro y color anaranjado-amarillento.

Verificación de estabilidad: año 1987.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.602 v. 2/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación

fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 33242 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino

Fundamentación de novedad: Se distingue por su planta alta (1,95 m.) con hojas de color verde oscuro; panoja muy ramificada, con glumas púrpura y anteras rosadas; estigmas color púrpura; y por su tolerancia al Mal de Río Cuarto.

Verificación de estabilidad: año 1984.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.604 v. 2/12/91

**SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS**

En cumplimiento del art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética —línea endocriada— de maíz (Zea mays L) de nombre LMC 33181 obtenida CARGILL S. A. C. I.

Solicitante: CARGILL S. A. C. I.

Patrocinante: Ing. Agr. Eduardo Antonio Marino

Fundamentación de novedad: Se distingue por la fuerte ondulación marginal de sus hojas, panoja muy ramificada, espiga con pedúnculo largo, por la resistencia de su tallo al quebrado en la madurez y por su tolerancia al Mal de Río IV.

Verificación de estabilidad: año 1984.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/12 Nº 85.605 v. 2/12/91

**SECRETARIA DE TRANSPORTE**

**DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR**

Bs. As., 12/11/91

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º del anexo I a la Resolución MOySP Nº 552/81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta QUINCE (15) días hábiles desde la última publicación, en un escrito original, con TRES (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 2º del Anexo arriba citado.

EXPEDIENTE NRO.: 2113/91

EMPRESA: MATIAS GIL

DOMICILIO: Fray Mamerto Esquiú 721 - Mendoza.

CLASE DE SERVICIO: CARGAS GRLES. Y REFRIGERADAS.

ITINERARIO: Desde puntos de la República ARGENTINA hasta puntos de la República de BOLIVIA, utilizando los pasos fronterizos LA QUIACA/VILLAZON, AGUAS BLANCAS/POZOS BERMEJO y PROFESOR SALVADOR MAZZA/YACUIBA, y viceversa.

SERVICIO A ESTABLECER. — LIC. EDMUNDO DEL VALLE SORIA, SECRETARIO DE TRANSPORTE DE LA NACION, MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

e. 2/12 Nº 85.633 v. 2/12/91

**DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR**

Bs. As., 12/11/91

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º del anexo I a la Resolución MOySP Nº 552/81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta QUINCE (15) días hábiles desde la última publicación, en un escrito original, con TRES (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 2º del Anexo arriba citado.

EXPEDIENTE NRO.: 2112/91

EMPRESA: MATIAS GIL

DOMICILIO: Fray Mamerto Esquiú 721 - Mendoza

CLASE DE SERVICIO: CARGAS GENERALES Y REFRIGERADAS

ITINERARIO: Desde puntos de la República Argentina hasta puntos de la República del PERU en tránsito por la República de CHILE, utilizando los pasos fronterizos TUNEL DEL CRISTO REDENTOR, PUYEHUE, SAN SEBASTIAN, HUAITIQUINA, AGUA NEGRA, SICO, JAMA, SAN FRANCISCO, SOCOMPA, HITOS 45 y 50 y PEHUENCHE, y viceversa.

SERVICIO A ESTABLECER. — LIC. EDMUNDO DEL VALLE SORIA, SECRETARIO DE TRANSPORTE DE LA NACION, MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

e. 2/12 Nº 85.634 v. 2/12/91

**DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR**

Bs. As., 12/11/91

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º del anexo I a la Resolución MOySP Nº 552/81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta QUINCE (15) días hábiles desde la última publicación, en un escrito original, con TRES (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 2º del Anexo arriba citado.

EXPEDIENTE NRO.: 848/90.

EMPRESA: MATIAS GIL

DOMICILIO: Fray Mamerto Esquiú 721 - Mendoza.

CLASE DE SERVICIO: CARGAS GENERALES Y REFRIGERADAS

ITINERARIO: Desde puntos de la República ARGENTINA hasta el límite internacional con destino a la República del PARAGUAY, utilizando los Puentes Internacionales SAN IGNACIO DE LOYOLA y SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ, y viceversa.

SERVICIO A ESTABLECER. — LIC. EDMUNDO DEL VALLE SORIA, SECRETARIO DE TRANSPORTE DE LA NACION, MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

e. 2/12 Nº 85.635 v. 2/12/91

**DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR**

Bs. As., 12/11/91

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º del anexo I a la Resolución MOySP Nº 552/81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta QUINCE (15) días hábiles desde la última publicación, en un escrito original, con TRES (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 2º del Anexo arriba citado.

EXPEDIENTE NRO.: 2173/91

EMPRESA: TRANSPORTES SAN GABRIEL S. A.

DOMICILIO: Figueroa Alcorta 1807 - SAN JUSTO - Bs.As.

CLASE DE SERVICIO: PRODUCTOS ASFALTICOS y DERIVADOS DEL PETROLEO

ITINERARIO: Desde puntos de la República ARGENTINA hasta el límite internacional con destino a la República del PARAGUAY, utilizando los Puentes Internacionales SAN IGNACIO DE LOYOLA y SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ y viceversa.

SERVICIO A ESTABLECER. — LIC. EDMUNDO DEL VALLE SORIA, SECRETARIO DE TRANSPORTE DE LA NACION, MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

e. 2/12 Nº 85.659 v. 2/12/91

**DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR**

Bs. As., 12/11/91

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º del anexo I a la Resolución MOySP Nº 552/81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta QUINCE (15) días hábiles desde la última publicación, en un escrito original, con TRES (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 2º del Anexo arriba citado.

EXPEDIENTE NRO.: 2828/89

EMPRESA: TRANSPORTE HORACIO GINEZ SANTIAGO Y CIA. S. C.

DOMICILIO: Calle 45 Nº 881 - COLON - Bs. As.

CLASE DE SERVICIO: CARGAS GENERALES.

ITINERARIO: Desde puntos de la República ARGENTINA hasta el límite internacional con destino a puntos de la República del PARAGUAY, utilizando los Puentes Internacionales SAN IGNACIO DE LOYOLA y SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ y viceversa.

SERVICIO A ESTABLECER. — LIC. EDMUNDO DEL VALLE SORIA, SECRETARIO DE TRANSPORTE DE LA NACION, MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

e. 2/12 Nº 85.569 v. 2/12/91

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

**SECRETARIA DE SALUD**

**INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES**

**ADMINISTRACION NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD**

**Resolución Nº 472/91**

Bs. As., 13/11/91

VISTO el Expediente Nº 37.150/90-INOS, por el cual se tramita la adquisición de un equipo minicomputador y sistemas aplicativos para la ANSSAL, a través de la Licitación Pública Nº 17/90, y

CONSIDERANDO:

Que desde mediados del año 1990 se está gestionando por parte de esta Administración Nacional ante las autoridades del Gobierno del Reino de España la financiación de un proyecto de nivel internacional caratulado "Informatización por Tratado Internacional", a través del Expediente Nº 38.069/91-ANSSAL.

Que debido a la demora producida en el trámite y ante la urgente necesidad de este Organismo de instalar su propio centro de cómputos, se inició paralelamente el Expediente Nº 37.150/90-INOS, que dieran origen a la Licitación Pública Nº 17/90.

Que ante la reactivación de las negociaciones oficiales para materializar el convenio internacional ya citado, que permitirá por sus alcances disponer de un equipo que cubrirá las necesidades de obtención y proceso de información de todo el sistema previsto en la Ley 236.61, por medio de una red de informática de jurisdicción nacional, perdería sustento la adquisición del equipo minicomputador citado en el VISTO.

Que el referido proyecto cuenta con los avales y conformidad de las autoridades de los Gobiernos del Reino Español y de la República Argentina y sus respectivos organismos técnicos.

Que ya ha sido publicado el pertinente Edicto en el Boletín Oficial a partir del Nº 27.303 de fecha 22 de agosto ppdo., conforme a los términos de la Ley 23.671, según consta, además, en el Expediente Nº 38.069/91-ANSSAL.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 inc. b) punto 2 de la Ley 23.661 y el Decreto Nº 1245/91.

EL INTERVENTOR
DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:

**Artículo 1º** — Déjase sin efecto la Licitación Pública Nº 17/90-ANSSAL, realizada para la adquisición de un equipo minicomputador y sistemas aplicativos con destino a esta Administración Nacional del Seguro de Salud, por los motivos explicitados en los Considerandos precedentes.

**Art. 2º** — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — GUERINO A. ANDREONI, INTERVENTOR, ADMINISTRACION NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD.

*e. 2/12 Nº 3584 v. 2/12/91*

# REMATES OFICIALES
## ANTERIORES

### BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

EL ESTADO VENDE

INMUEBLES INNECESARIOS PARA SU GESTION

SUBASTA POR CUENTA, ORDEN Y EN NOMBRE DE:

BANCO DE LA CIUDAD

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Ubicación: Loc. de María Teresa - Prov. Santa Fe

CONSTA DE: Conjunto elevador, 10 silos y 9 entresilos - Galpón de recepción, edificio de manipuleo e instalaciones complementarias. 4 Silos subterráneos de 4 celdas cada uno.

CAPACIDAD DE ALMACENAJE: 19.250 toneladas.

BASE DE VENTA: ₳ 3.500.000.000.-

UBICACION: Loc. de Sancti Spiritu - Calle Chaco y Avda. Inglaterra - Prov. Santa Fe.

CONSTA DE: Conjunto elevador repartido en 9 silos, 5 entresilos y dos silos marginales. Galpón de recepción, edificio de manipuleo e instalaciones complementarias.

CAPACIDAD DE ALMACENAJE: 2.750 toneladas.

BASE DE VENTA: ₳ 1.500.000.000

UBICACION: Cno. a San Antonio y vías del F.C.G.B.M., Cintra, Prov. Córdoba.

CONSTA DE: Conjunto elevador, con edificio de manipuleo y 11 silos y 8 entresilos. Instalaciones accesorias.

CAPACIDAD DE ALMACENAJE: 5.300 toneladas.

BASE DE VENTA: ₳ 2.100.000.000

UBICACION: Calle 8 - Noetinger - Prov. Córdoba

CONSTA DE: Conjunto elevador, con edificio de manipuleo, con 30 silos y entresilos, con cabina de pesaje.

CAPACIDAD DE ALMACENAJE: 5.300 toneladas.

BASE DE VENTA: ₳ 2.650.000.000.-

UBICACION: Ortiz Herrera sin nro.- Bell Ville - Prov. Córdoba

CONSTA DE: Conjunto elevador e instalaciones accesorias con 20 silos de distintas capacidades.

CAPACIDAD DE ALMACENAJE: 5.300 toneladas.

BASE DE VENTA: ₳ 2.900.000.000.-

UBICACION: Calle Suipacha esquina Mitre - Monte Buey - Prov. Córdoba

CONSTA DE: Conjunto elevador, instalaciones accesorias con 8 silos y 8 entresilos.

CAPACIDAD DE ALMACENAJE: 2.750 toneladas.

BASE DE VENTA: ₳ 1.500.000.000.-

UBICACION: Loc. Stroeder - Calle Santa Rosa - Prov. Bs. As.

CONSTA DE: Conjunto elevador de 10 silos y 6 entresilos de distintas capacidades. Instalaciones accesorias.

CAPACIDAD DE ALMACENAJE: 5.900 toneladas.

BASE DE VENTA: ₳ 6.360.000.000.-

UBICACION: Boulevard Sobremonte esquina Independencia - San Marcos Sud - Prov. Córdoba.

CONSTA DE: Conjunto elevador con instalaciones accesorias, con 6 silos y 4 entresilos.

CAPACIDAD DE ALMACENAJE: 4.870. toneladas.

BASE DE VENTA: ₳ 1.950.000.000.-

UBICACION: Estación Chañar Ladeado - F.C.B.M. - Caseros - Prov. Santa Fe.

CONSTA DE: Conjunto elevador de granos con instalaciones accesorias con cap. de almacenaje de 2.750 tn. y 2 silos subterráneos con 7 celdas cada uno.

CAPACIDAD DE ALMACENAJE: 14.000 toneladas.

BASE DE VENTA: ₳ 1.450.000.000.-

UBICACION: Departamento de Marcos Juárez - Prov. Córdoba.

CONSTA DE: 4 silos subterráneos de 7 celdas cada uno.

CAPACIDAD DE ALMACENAJE: 28.000 toneladas.

BASE DE VENTA: ₳ 1.450.000.000.-

REMATE: EL DIA 27-12-91, A LAS 11.00 EN LA SALA Nº 3, TERCER PISO DE ESMERALDA 660, CAPITAL FEDERAL

EXHIBICION: A PARTIR DEL 2-12-91.

INFORMES Y PROSPECTOS: EN ESMERALDA 660, 6º PISO, CAPITAL FEDERAL DE LUNES A VIERNES DE 10 A 15 HS.

REQUIERA EXCLUSIVAMENTE NUESTRO ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION DE ORDENES DE COMPRA, MEDIANTE OFERTAS BAJO SOBRE CONCRETE SU OPERACION ENTRE USTED Y NOSOTROS, RECHACE LA INTERMEDIACION DE TERCEROS, SE BENEFICIARA.

RESULTADO SUJETO A LA APROBACION DE LA ENTIDAD VENDEDORA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.
e. 27/11 Nº 3554 v. 6/12/91

# AVISOS OFICIALES
## ANTERIORES

### PRESIDENCIA DE LA NACION ARGENTINA

**COORDINACION GENERAL UNIDAD PRESIDENTE**

**Resolución CGUP Nº 10**

Bs. As., 11/11/91

VISTO y CONSIDERANDO razones de servicio y la facultad conferida por el artículo 1º, inciso c) del Decreto Nº 101/85

Por ello,

EL COORDINADOR GENERAL
DE LA UNIDAD PRESIDENTE
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE

**Artículo 1º** — Limítase a partir de la fecha de la presente resolución la designación de la agente Categoría 22, Agrupamiento Administrativo Da. Ofelia Olga RASPO (M.I. Nº 2.010.384), la que fuera dispuesta por Resolución CGUP Nº 2 del 27 de agosto de 1991.

**Art. 2º** — Regístrese, comuníquese y archívese. Emb. MUNIR MENEM, COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD PRESIDENTE.

e. 28/11 Nº 3557 v. 2/12/91

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Bs. As., 12/11/91

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1989 de uSs. 100 Nos. 242.626/629 y de uSs. 10.000 Nº 6.952.831, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. Esc. Leonor Velia C. O. de Speratti. Bs. As. 5.11.91. — ANA M. FLORES, 2º JEFE DE SECCION.

e 18/11 Nº 82.146 v. 17/12/91

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Bs. As., 8/11/91

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de uSs 12,50 Nos. 1.848.604, 1.931.466/467, 2.156.170, 2.158.398, 2.165.308, 2.174.307 y 2.188.147; de uSs 62,50 Nos. 2.400.622, 2.410.176 y 3.805.896; uSs 125 Nos. 2.632.572, 2.637.006, 2.823.034, 2.868.238, 2.894.083/084, 4.003.929; de uSs 625 Nos. 1.355.236, 1.386.627, 3.099.205 y 4.705.152 y de uSs 1.250 Nos. 1.604.076, 1.604.706, 1.606.153 y 1.606.642, con cupón Nº 20 adherido. Esc. Hugo R. Chiegel, Bs. As. 16/8/91. — ANA M. FLORES - 2º JEFE DE DIVISION. — MARIA DEL C. SANTERVAS - JEFE DE LA DIVISION CONTROL DE PAGOS DE LA DEUDA PUBLICA.

e. 22/11 Nº 82.683 v. 20/12/91

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Bs. As., 24/4/91

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 11 de uSs 25,80 Nos. 12.187.257/266, 12.187.279/280, 12.187.399, 12.189.583/584, 12.190.849, 12.191.052, 12.191.647, 12.191.892, 12.192.127, 12.192.323, 12.192.358, 12.192.564, 12.193.005, 12.193.011, 12.193.443/449, 12.193.755/756, 12.193.781/784, 12.193.788/789, 12.196.509, 12.197.869, 12.198.393, 12.199.685, 12.200.347/361, 12.200.368/382, 12.200.921, 12.201.203, 12.201.403, 12.202.281, 12.204.207, 12.205.086, 12.205.833, 12.206.816, 12.211.539/540, 12.211.745/757, 12.211.798, 12.220.583/584 de Bonos Externos 1984. – ANA FLORES - 2º JEFE DE DIVISION.

e. 22/11 Nº 84.327 v. 20/12/91

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Bs. As., 21/11/91

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de uSs. 12,50 Nos. 1.732.214, 1.752.074, 1.791.163, 1.829.695, 1.845.252, 1.867.418, 1.875.226, 1.894.381, 1.902.117, 1.912.474, 1.943.610, 1.967.572, 1.992.200, 2.016.114, 2.020.784, 2.048.488, 2.050.710, 2.073.644, 2.120.480/481, 2.141.159/160, 2.196.636, 3.506.757, 3.512.115/116, 3.528.371/372; de uSs 62,50 Nos. 2.391.298, 2.398.053/054, 2.404.803, 2.477.290, 2.498.147; de uSs. 125 Nos. 1.066.238, 1.133.011, 2.607.819, 2.609.871/872, 2.648.349/350, 2.656.739, 2.657.302/303, 2.670.852, 2.698.501, 2.709.163, 2.726.417, 2.727.210, 2.731.696, 2.735.698, 2.781.807/808, 2.781.963, 2.782.667, 2.783.068, 2.796.82, 2.826.398, 2.881.410/411; de uSs. 625 Nos. 1.358.560, 1.369.899, 1.390.209, 1.391.323, 3.026.958, 3.036.297, 3.073.948, 4.700.591, 4.709.693/695, 4.725.274, 4.752.311, 4.762.452, 4.785.082 y de uSs 1.250 Nº 5.007.329, con cupón Nº 20 adherido. Esc. Bernardo Stiberman, Bs. As. 14/11/91. — Ana M. Flores, 2º Jefe de División.

e. 29/11 Nº 85.497 v. 30/12/91

### SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

La SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA notifica al señor MORENO, Marcos que el Expediente Nº 2524/90 ha sido recepcionado en esta Secretaría y que se lo intima para que en el término de los CINCO (5) días contados a partir del siguiente de la notificación por el presente edicto, acredite la personería invocada, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado, desistir del reclamo formulado y continuar el trámite de las presentes actuaciones, de acuerdo a lo establecido por el artículo 42º del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72. Firmado: Susana Ester RODRIGUEZ — a/c AREA DESPACHO GENERAL — Paseo Colón 982 — Planta Baja — Oficina 50 — CAPITAL FEDERAL. Publíquese por TRES (3) días seguidos.

e. 28/11 Nº 3562 v. 2/12/91

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL**

**DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO**

Bs. As., 13/11/91

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnizaciones de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - 4º Piso - Capital Federal.

ACEVEDO, Carlos Marcial
CHIUCHIOLO, Luis Miguel
VALENZUELA, Omar
CINQUINI, Rodolfo
PIERI, Salvador

e. 19/11 Nº 3452 v. 2/12/91